



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2185 IDDOC 809282
CONCHALI, viernes 27 septiembre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-2645
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-497
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-440

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :REYES VERGARA CAMILO GERARDO IGOR

RUT: 8.773.897-3

LA SUMA DE \$:172.500

Y SON:CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

AGOSTO/24 HONORARIO MONITOR TALLER DE TEATRO PROGRAMA COONCHALI+CULTURA- D.EX N°291
21/03/24- D.EX N°404 17/06/24- MEMO N°1101 25/12/24 DIDECO- CERT.BIENES Y SERV.RECIBIDOS
N°604 25/12/24 DIDECO- BOLETA N°121 10/09/24- INFORME DE ACTIVIDAD -REGISTRO FOTOGRAFICO
Y ASISTENCIA.

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152104004006	De Programas Culturales	200.000		8773897-3	B-121
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		172.500	8773897-3	-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		27.500	8773897-3	B-121

TOTALES . 200.000 200.000

ALCALDESA (S)

DIRECCION DE CONTROL(S)

SECRETARIA MUNICIPAL

EGRESO N° 30-2109

CHEQUE N° 9046270

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO



NOMBRE
R.U.T.
FIRMA



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

RECIBI CONFORME

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
AREA DE CULTURA

IDDOC N°: 809005

MEMO N° 1101 /2024

ANT:- DEX N° 291 /24 aprueba programa
y cometidos
DEC N° 404/24.-

CONTABILIDAD
25/9/24

Conchali,

25 SEP 2024

DE : LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRAS MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorarios, informe de actividades y listas de asistencia del mes de AGOSTO del año 2024 como monitor que ejecuta taller de Teatro.

Debido a motivos de fuerza mayor los días 1, 8, 16, 21 y 22 se llevaron a cabo clases de recuperación en el Espacio Mujer en el mismo horario del taller habitual.

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	FUNCION	DECRETO
CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA	8.773.897-3	MONITOR DE TEATRO	404 ✓

N° Boleta	MONTO BRUTO
N°121	200.000 ✓
MONTO TOTAL BRUTO	200.000 ✓

Sin otro particular.-
Cordialmente



LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



05-440-

LOG-JPR-frv

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- Cultura
- archivo



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO LABORAL

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 604/2024-

Conchalí, 25 SEP 2024

DECRETO EXENTO N°	404
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura Electrónica	N		Fech		Monto	
Nota de Crédito	N		Fech		Monto Bruto	
Boleta de honorario	N	121	Fech	10/09/2024	Monto Bruto	\$200.000
RUT o RUN	18.127.220-1					
Proveedor o Prestador de Servicios	CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA: TALLER DE TEATRO
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
				8	\$25.000	1	\$200.000

Firma de Responsable



Firma y Timbre Director

CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 121

RUT: 8.773.897-3

GIRO(S): ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS Y PR, ACTIVIDADES DE EXHIBICION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y CINTAS DE VI, ACTIVIDADES ARTISTICAS REALIZADAS POR BANDAS DE MUSICA, COMPANIAS DE T, VARGAS 51 , MELIPILLA TELEFONO: 2232138

Fecha: 10 de Septiembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

TALLER DE TEATRO, MES AGOSTO, DECRETO NUMERO 404	200.000
Total Honorarios \$:	200.000
13.75 % impto. Retenido:	27.500
Total:	172.500

Fecha / Hora Emisión: 10/09/2024 10:05



08773897001214F2B018

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202409101005

Fecha / Hora Impresión: 10/09/2024 10:05

Handwritten signatures and stamps. One stamp reads 'MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO'. Another stamp reads 'Agosto'.



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	401
N° Certificado de bienes y servicios	604
Verificación bh sii	✓
N° pre- obligación	05-440
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe , Legajos de Trabajos	✓
Acreditación	Registro Asistencia ✓
Decreto N°	Registro Fotográfico ✓

INFORME, MES AGOSTO, TALLER DE TEATRO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

El mes de agosto se siguió ensayando la obra "El Enfermo Imaginario" durante los días martes y jueves de este mes, sumando, dos semanas antes, los días viernes, para poder llegar a un nivel alto en la actuación y puesta en escena, por parte de los alumnos, de la obra anteriormente citada. Este proceso fue rico en profundizar los lazos de respeto, solidaridad y amistad de parte de todos los integrantes del taller, junto con comprender, procesar y ejecutar el concepto de responsabilidad individual y grupal.

Es importante subrayar que todos los días martes, día asignado para trabajar los contenidos propios de este taller, y sumando los otros días de este octavo mes, sólo se ensayó con la finalidad de dar un potente espectáculo para la comunidad, donde confluyeran la posibilidad de dar a conocer a un autor dramático universal junto con la calidad creativa de los alumnos. Esta aclaración va en directa relación con que no se dieron a conocer nuevos conocimientos a los alumnos, sino que se direccionó el quehacer teatral con la finalidad de terminar en las mejores condiciones este montaje. Esto quiere decir que los días que se trabajaron, eran para ensayar y avanzar en la dramaturgia, en la actuación y en el espectáculo. Por lo tanto, juntaré todos los días con los mismos contenidos de ensayo y estreno, no haciéndolo día por día, en donde las fotos cumplirán y señalarán los días que se trabajaron del mes hasta el estreno del día 24 de agosto.

Los ensayos de todo el mes de Agosto se siguieron haciendo en el centyru asignado para este taller, y que es el "Espacio Mujer", ubicado en la Av. Independencia 3891. Los horarios de los ensayos siempre fueron desde las 18.30 pm., hasta las 20.30 pm.

Los días trabajados del mes de agosto son los siguientes: 1, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 16, 20, 21, 22, 23 Y el 24 que fue la fecha de función. Lo que se hizo esos días fue ensayar y estrenar la obra "El enfermo Imaginario". El día 27 se hizo una evaluación del proceso y de los alumnos: hablar de sus virtudes y elementos técnicos a mejorar.



FOTOS

DÍA 1



A large, stylized handwritten signature in blue ink.



Foto Día 6



A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.



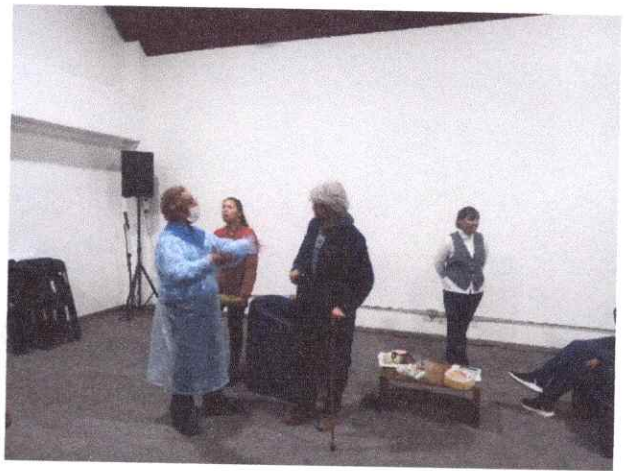
DIA 8



A large, stylized handwritten signature in blue ink, located in the lower right quadrant of the page.



Dia 9



A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.



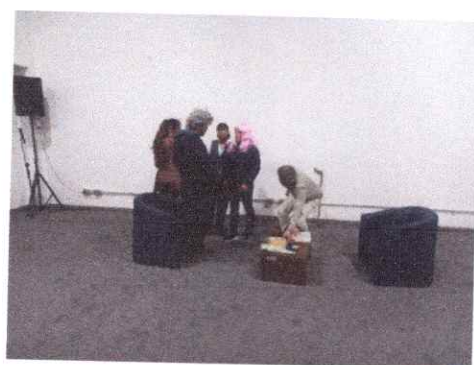
Día 12



A large, stylized signature written in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.



DIA 13



A large, stylized signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.



DIA 14

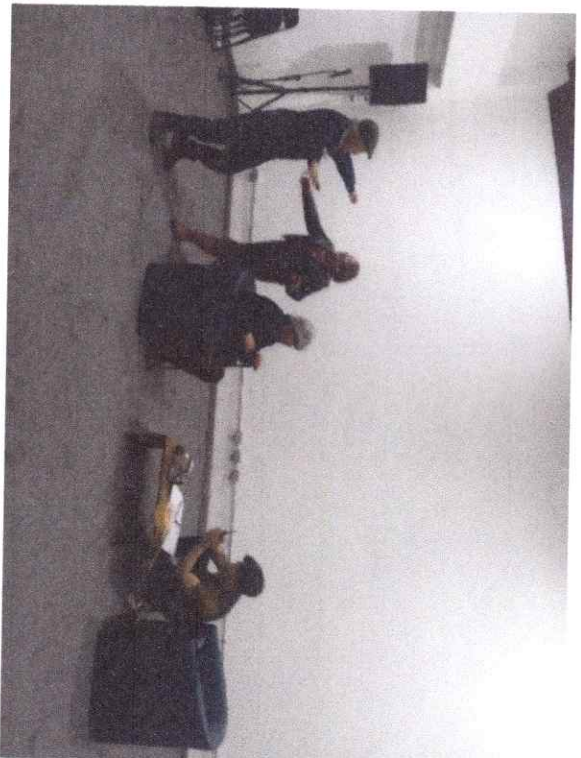


✓

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE CANCELA
DIRECTOR
DIREC. DESARROLLO COMUNIT.

DIA 16



[Handwritten signature in blue ink]

DIA 20



DIA 21



A large, abstract blue scribble consisting of several overlapping loops and lines, resembling a signature or a stylized mark.



DIA 22






DIA 23







DIA 24

municipalidadconchali · Siguiendo

¡GRATIS!
ENTRADAS AL CORREO: CULTURA@CONCHALI.CL
CUPOS LIMITADOS

TALLER DE TEATRO CONCHALÍ
PRESENTA:
**EL ENFERMO
IMAGINARIO**
DE MOLIÈRE

ELENCO:
PAMELA NAVARRO - BENJAMÍN ALONSO MENDOZA - GABRIELA ROMERO - REBECA PEÑA -
MARITZA ARAVENA - BORIS SANHUEZA - PEDRO CONTRERAS - ARTURO CÁCERES - NANCY
UTURRIETA - MARTA ROJAS - MARTA MERINO - MAXIMILIANO CATALDO - GERMÁN BAEZA

**SÁBADO
24
AGOSTO** DOS FUNCIONES: 18:00 HRS. Y 19:30 HRS.
ESPACIO MUJER. AV. INDEPENDENCIA 3891

CENTRAL TELEFÓNICA 228 286 100
SEGURIDAD PÚBLICA 1425
PLAN COMUNITARIO 229 223 890
SITIO WEB CONCHALI.cl



DIA 27 EVALUACION



A large, stylized blue signature is written across the page. The signature is composed of several overlapping loops and lines, making it difficult to decipher the specific name or initials.



INSTIT.
06.08.2024.

1. Boris San Huez

2. Gabriela Romero

3. Mark Medina R.

4. Mark Susak R.

5. Maucha Goveva

6. Andrei Cicera.

Ferneli Navona Jerez

T. PÉDRO BOUTRIN P BORK

Dany Thirick

8. Alfonso S. Mendoza

Rebeco Peña
Gabriel Leonis Cataldo

~~Alfonso~~

~~Alfonso~~ - -

x ~~Mark~~

~~Maucha~~

~~Andrei~~

~~Ferneli~~

~~Dany~~

~~Alfonso~~

✓



MARCA

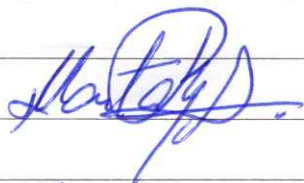
LISTA

ASISTENCIA  

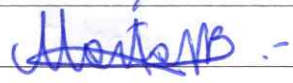
DATE: 23 / 10 / 2024

MO TU WE TH FR SA SU

1) MARGA ROSAS A.



2) MARGA MERINO R.



3) Gabriela Romero



4) Arturo Páez

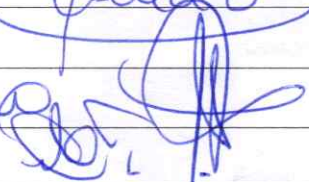


5) Danny Serrano 

6) Pamela Navarro
Rebeca Peña



7) Néstor Perena
Cristóbal Ceballos



8) B. Alonso S. Mendoza



✓



DATE:

/

/

MO

TU

WE

TH

FR

SA

SU

Handwriting practice area consisting of 20 horizontal lines.



LISTA DE ASISTENCIA TALLERES CULTURA 2024

Monitor _____

Taller _____

Fecha marzo / 8 / 2024.

N°			
1	Marta Rojas		
2	MARTA PERINO R.		
3	Pamela NAVARRO		
4	Mauro Moreno		
5	Arturo Galan		
6	Rebeca Peña		
7	GERMAN BENA J		
8	Jacmy Jimenez		
9	Boris Sanchez		
10	Melanie Celis		
11	Pablo Contreras		
12	Balanzo S. Mendoza		
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			



LISTA DE ASISTENCIA TALLERES CULTURA 2024

Monitor _____

Taller _____

Fecha 27/8/24

N°			
1	Antonio Cáceres		
2	Maurice Provenço	92756852	
3	GERMÁN ADEU U	78370291	
4	Marta Agos		
5	MARTA MERINO R.		
6	Rebeca Navarro Jerez		
7	Pauy Shumata		
8	PEDRO CONTRERNA		
9	Rebeca Peña V		
10	B. Alonso Mensoza		
11	Guillermo Cabello P		
12	Guillermo Cabello P		
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			



LISTA DE ASISTENCIA TALLERES CULTURA 2024

Monitor _____

Taller _____

Fecha ^{NIEP:} 21-08-2024.

N°			
1	Pamela Novono Juez		
2	Boris San Mero		
3	Gabriele Romero		
4	MARTA NEMO R.	Marta B. -	
5	MARTA ROSAS A.		
6	PELLO CONTRERAS	P/BCH	
7	B. Alonso S. Mendoza	blm.	
8	Maximiliano Celada		
9	MONIKA ABUENA		
10	Rebeca Peña		
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			



Lista de asistencia
Talleres Culturales 2024

Monitor: _____

Taller: _____

Fecha: 16.08.2024

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	ANDREA ARANDA	9278852	
2	Paulela Noveno Perez		
3	Antonia Caceres		
4	PEDRO CONTRERA		
5	Boris Santoro		
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			

NIBC.

TEATRO ASSISTENTE



DATE: 14 / 8 / 2024.

MO TU WE TH FR SA SU

- ① Gabriela S. Romero
- ② B. Blanca S. Mendoza
- ③ Marta P.
- ④ MARTA MERINO R.
- ⑤ Penny Huerta
- ⑥ Rebeca Peña
- ⑦ Antonia Cáceres
- ⑧ Pamela Noveno Pérez.

9. PEDRO CONTRERAS. PBCM

10. Martha Ines



DATE:

/

/

MO

TU

WE

TH

FR

SA

SU

UP
12/8/2024.

TESTES ROUTES (LISTA)

ASSISTENTE.

1) MARIA ROSA A.



2) MARIA FERMINO R.



3) Boris Saalves



4) Gabriel Silve Romero.



5) Pamela Navarro Saenz



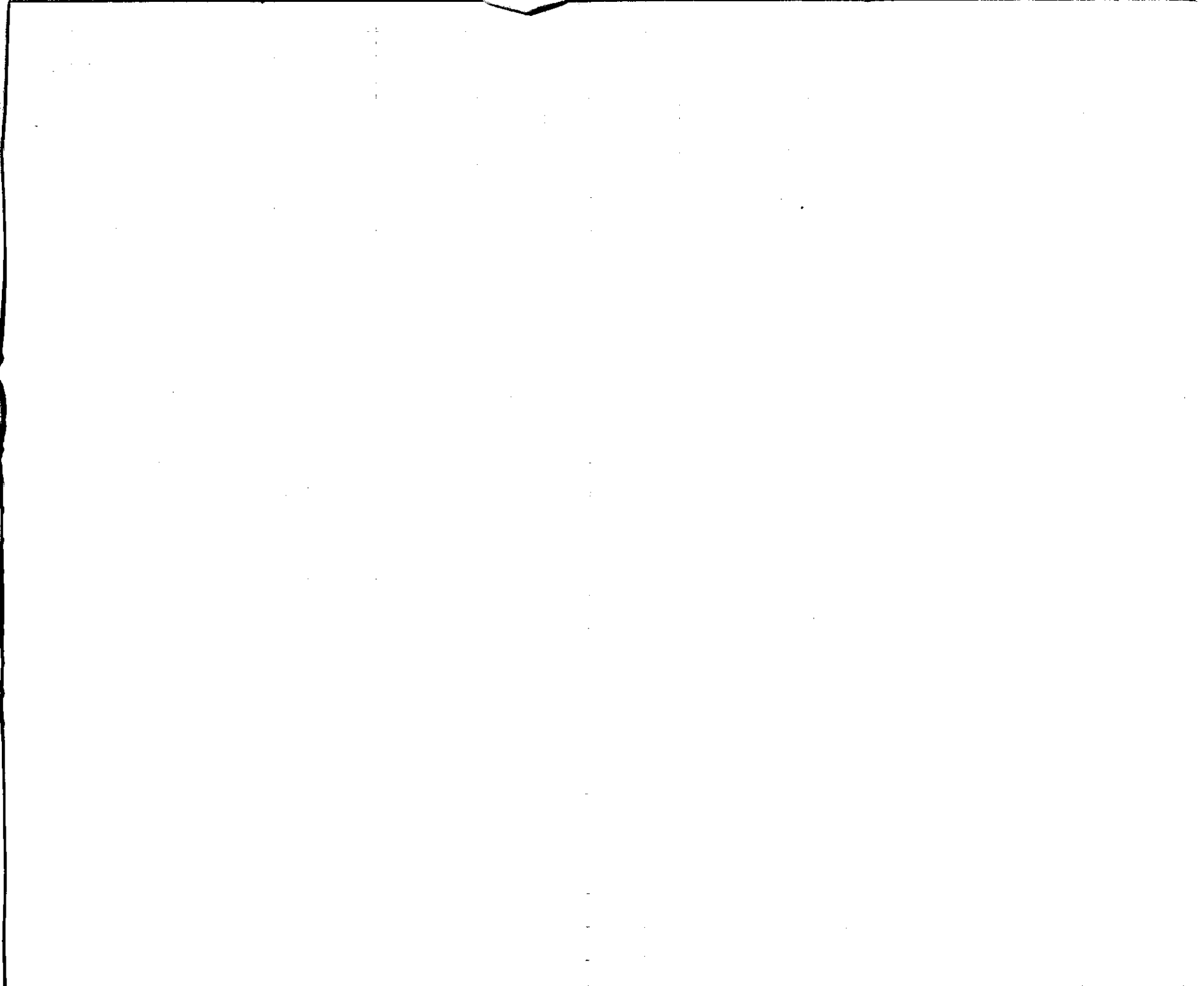
6) Adriano Lopez



7) Maritza Moreno







LISTA. TAU. TAPAS ADULTOS. (CONTRAL)

VISE

DATE: 9 / 8 / 2024

MO TU WE TH FR SA SU

NOTASRE.

Firma.

① MARIA ROSAS A.

Martínez

② MARIA MERINO R.

Martínez -

③ BOVIS SUTHER

~~AS~~

④ MAURITA MORENO

~~AS~~

Jenny Strieth ~~AS~~

⑤ ANTONIO CÁCERES

CA



Fecha: JUEV 8 / 8 / 2024.

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	MARINA ARAGUA		
2	Antonio Calles		
3	BERNABE ASCU	978370291	
4	MARITA NERINO R.	—	
5	MARITA ROSAS A.	—	
6	PAOLA NAVARRO JEREZ		
7	B. Alonso S. Mendoza		
8	Gabriela S. Monero		
9	Boris Souto		
10			
11	Rebeca Lima		
12	Maritza Antiles		
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			



Lista de asistencia
Talleres Culturales 2024

Monitor: _____

Taller: _____

Fecha: JUE 2/8/2024.

Nº	Nombre Apellido	Firma
1	Ramiro Navarro Yeez	
2	Marta Rojas A.	
3	Boris Santibañez	
4	Mauricio Toranzo	
5	Carmy Trujillo	
6	MARTA MERINO R.	
7	PEDRO CONTIENAS	
8	Antonio Pacheco	
9	Jesús Cabello	
10	B. Alonso S. Mendoza	
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO HONORARIO
SUB-21 SUSCRITO CON DON CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA. -

CONCHALI 17 JUN 2024

DECRETO N° 404

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 599 del 30.04.2024 del Director (S) de Administración y Finanzas; copia Memorándum N° 117 del 22.01.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 284 del 24.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 458 del 16.04.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 291 del 21.03.2024 Aprueba Programa "Conchali + Cultura" y Cometido a Honorario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha, 20 de Mayo del año 2024, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) don (a) CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA, cédula nacional de identidad N° 8.773.897-3, con domicilio en Compañía N° 1831 departamento 31 - C, comuna de Santiago, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido: "Monitor/a De Taller De Teatro", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Conchalí + Cultura", sancionado por Decreto Exento N° 291 de fecha 21 de marzo del 2024, que aprobó programa y cometidos.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA, quien cumplirá su labor de Monitor/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Crear un ambiente formativo y participativo establecer un entorno donde los participantes se sientan motivados a aprender prácticas tomentando la participación activa y el intercambio de experiencias entre los asistentes



- Desarrollar las habilidades teatrales de los participantes.
- Promover la confianza y la creatividad escénica.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 03 de abril hasta el 11 de diciembre del año 2024, los días martes entre las 18:30 a 19:30 y de 19:30 a 20:30 horas, en Espacio Mujer ubicado en Avenida Independencia N° 3891, según el siguiente calendario:

ABRIL				MAYO				JUNIO			
SESIÓN	MARTES	HORARIO		SESIÓN	MARTES	HORARIO		SESIÓN	MARTES	HORARIO	
		INICIO	TERMINO			INICIO	TERMINO			INICIO	TERMINO
1	9	18:30	19:30	1	7	18:30	19:30	1	4	18:30	19:30
2	9	19:30	20:30	2	7	19:30	20:30	2	4	19:30	20:30
3	16	18:30	19:30	3	14	18:30	19:30	3	11	18:30	19:30
4	16	19:30	20:30	4	14	19:30	20:30	4	11	19:30	20:30
5	23	18:30	19:30	5	28	18:30	19:30	5	18	18:30	19:30
6	23	19:30	20:30	6	28	19:30	20:30	6	18	19:30	20:30
7	30	18:30	19:30	7	29	18:30	19:30	7	25	18:30	19:30
8	30	19:30	20:30	8	29	19:30	20:30	8	25	19:30	20:30

JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE			
SESIÓN	MARTES	HORARIO		SESIÓN	MARTES	HORARIO		SESIÓN	MARTES	HORARIO	
		INICIO	TERMINO			INICIO	TERMINO			INICIO	TERMINO
1	2	18:30	19:30	1	6	18:30	19:30	1	3	18:30	19:30
2	2	19:30	20:30	2	6	19:30	20:30	2	3	19:30	20:30
3	9	18:30	19:30	3	13	18:30	19:30	3	10	18:30	19:30
4	9	19:30	20:30	4	13	19:30	20:30	4	10	19:30	20:30
5	23	18:30	19:30	5	20	18:30	19:30	5	24	18:30	19:30
6	23	19:30	20:30	6	20	19:30	20:30	6	24	19:30	20:30
7	30	18:30	19:30	7	27	18:30	19:30				
8	30	19:30	20:30	8	27	19:30	20:30				

OCTUBRE			
SESIÓN	MARTES	HORARIO	
		INICIO	TERMINO
1	1	18:30	19:30
2	1	19:30	20:30
3	8	18:30	19:30
4	8	19:30	20:30
5	15	18:30	19:30
6	15	19:30	20:30
7	22	18:30	19:30
8	22	19:30	20:30
9	29	18:30	19:30
10	29	19:30	20:30



NOVIEMBRE		HORARIO		DICIEMBRE		HORARIO	
SESIÓN	MARTES	INICIO	TERMINO	SESIÓN	MARTES	INICIO	TERMINO
1	5	18:30	19:30	1	3	18:30	19:30
2	5	19:30	20:30	2	3	19:30	20:30
3	12	18:30	19:30	3	10	18:30	19:30
4	12	19:30	20:30	4	10	19:30	20:30
5	19	18:30	19:30				
6	19	19:30	20:30				
7	26	18:30	19:30				
8	26	18:30	19:30				

Se hace presente que don (a) CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 03 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de abril a agosto la suma bruta mensual de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) en el mes de septiembre la suma bruta mensual de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) en el mes de octubre la suma bruta mensual de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) en el mes de noviembre la suma bruta mensual de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) y en el mes de diciembre la suma bruta mensual de \$ 100.000.- (cien mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CAMILO GERARDO IGOR REYES VERGARA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que don (a) CARLOS IGNACIO HERRERA RIVERA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 2104004006 De Programas Culturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señalo, hecho ARCHIVASE



ASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES
Alcaldesa (s) de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Control

DAF - DIDECO - Personal y Remuneraciones

O.P.I.R. - Secretaría Municipal. -Art. 7° letra g) Ley N° 20.285